

Denominación del Título	Grado en Terapia ocupacional
Centro	Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Católica de San Antonio
Rama de Conocimiento	Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones, excepto en las siguientes alteraciones:

- 1 - Las competencias del título. Las competencias básicas incluidas en la web no aparecen en la memoria verificada, dónde sí aparecen las generales, que coinciden exactamente como ocurre con las demás competencias (transversales y específicas).
- 2 - La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos). La normativa de permanencia aparece, pero no aparece la información relativa al reconocimiento y transferencia de créditos.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

En cuanto al Informe de Verificación de ANECA de 28/06/2010 no se ha tenido en cuenta la recomendación de reducir el peso del módulo de "Formación integral" para aumentar la dedicación al módulo de "Terapia ocupacional". Tampoco se ha tenido en cuenta la recomendación del Informe de Verificación de ANECA de 30/07/2012 relativo a considerar "Bioquímica" como materia obligatoria y no de carácter optativo.

Las actividades formativas empleadas, en general, están en consonancia con las presentadas en la memoria verificada para el Grado. No obstante, se observa para el TFG, con una carga de 12 ECTS, que sólo se planifican 150 horas de trabajo del alumno, de las cuáles 60 h son presenciales. En la

memoria verificada se planificaban un total de 240 h de trabajo del alumno para el TFG. Se debe aumentar el tiempo de trabajo del alumno dedicado al TFG. Para el resto de asignaturas la presencialidad es, GLOBLAMENTE, adecuada aunque es necesario comentar que en las actividades formativas, las actividades denominadas Seminarios teórico-prácticos, o bien, Grupos de Discusión/Seminarios parecen incluir actividades prácticas propiamente, lo cual es una actividad formativa adecuada a diversas asignaturas. Sin embargo para una mejor comprensión e incluso desarrollo del sistema de evaluación, deberían diferenciarse claramente lo que corresponde a Seminarios y a Clases Prácticas.

En relación con la metodología debiera unificarse dentro de cada asignatura la denominación de los diferentes métodos a lo largo de la guía docente. Ej. En algunos casos, en la tabla inicial de la metodología global de la asignatura no se mencionan los seminarios y sin embargo se comprueba que en el programa se realizan de varios seminarios.

En algunas asignaturas, los resultados de aprendizaje son genéricos/transversales y no son resultados de aprendizaje específicos de asignatura, por lo cual, y aunque en líneas generales las actividades formativas son apropiadas, no puede conocerse realmente si se garantiza la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Por otra parte, deberían clarificarse algunas cosas. Así, algunas asignaturas no plantean AF de prácticas (Ej: fisiología) pero después hay programa de clases prácticas en la guía docente con "prácticas" como Determinación del grupo sanguíneo, de la presión arterial, realización electrocardiograma, de espirometría, prueba de esfuerzo... y que después se evalúan como "preguntas sobre el material estudiado y trabajo por grupo de prácticas (mesa de prácticas. Lo mismo ocurre por ejemplo con Ayudas Técnicas Ortoprotésicas de 2º curso en que incluyen seminarios de Elaboración de férulas, y los indican como seminarios y no como prácticas, mientras que son prácticas los posicionamientos y las adaptaciones para la vida diaria en diversos materiales.

Muchos resultados de aprendizaje descritos son muy genéricos.

Si bien los sistemas de evaluación son globalmente satisfactorios, pueden mejorarse adecuándolos a cada asignatura. La evaluación de las habilidades

prácticas debe describirse de forma más precisa.

Tan sólo está disponible la bibliografía recomendada a los alumnos. Al tratarse de un grado la bibliografía debe organizarse en textos básicos y material complementario y asignar un número razonable (no desmedido) a cada apartado para que sea asequible al estudiante. No puede evaluarse la información que tienen los alumnos en la plataforma virtual utilizada en las diferentes asignaturas por lo que ni puede verificarse la misma ni conocer su adecuación.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.□

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia al Sistema de Garantía Interna de la Calidad de los títulos oficiales de la UCAM, genérico para toda la universidad y diseñado bajo el modelo AUDIT. El diseño de dicho sistema fue certificado por ANECA en octubre de 2010. En dicho sistema se indican los diferentes responsables del mismo, tanto a nivel universidad como a nivel centro, así como cuáles son las tareas a llevar a cabo de manera periódica para la aplicación del SIGC en la definición de propuestas de mejora.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la definición y revisión de los objetivos de calidad. Las actas de la Comisión de de Calidad del

Título (CCT) muestran reuniones periódicas en las que se acuerdan mejoras en el título o en su información pública. No obstante, en ellas no se trata la revisión de los objetivos de calidad. De la documentación presentada no se evidencia la existencia de un plan de mejoras con plazos y responsables del que se realice seguimiento y actualización periódica.

El sistema dispone de procedimientos sistematizados para la participación de los grupos de interés en la valoración, el análisis y la mejora del título, tanto mediante encuestas como con su participación en las diferentes comisiones. En la documentación aportada pueden observarse resultados de encuestas a distintos grupos de interés correspondientes a un año. No puede constatarse la periodicidad de las mismas. La documentación aportada (fundamentalmente las actas de la CCT) no permite asegurar que la información obtenida de dichas encuestas se utilice para el análisis y mejora del título. De dichas actas tampoco puede constatarse la participación de, por ejemplo, estudiantes en las reuniones de la CCT.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la misma. Asimismo, el sistema dispone de los procedimientos sistematizados para su recogida y análisis. De la documentación aportada se desprende que se recibieron dos reclamaciones a través del defensor universitario en uno de los cursos documentados y ninguna en el otro. Por ello, de la documentación aportada puede desprenderse que, actualmente, las sugerencias, quejas o reclamaciones no suponen un elemento de entrada representativo para la definición de mejoras.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico *con categoría y ámbito de conocimiento.*

El número total de profesores coincide con los que figuran en la memoria de verificación, aunque no han contratado ningún profesor posteriormente a

diferencia de lo previsto en la memoria. No se puede acceder a la información restante (categoría y ámbito de conocimiento) para poder comprobar si hay correspondencia con la memoria verificada.

La información sobre el profesorado es muy escasa, solamente se indica su perfil "Investigador o docente" y las asignaturas que imparten. El link individual de cada profesor no funciona.

No cumplen la contratación comprometida (faltan por contratar 4).

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales y el número de instituciones para realización de PPEE son adecuados para conseguir las competencias del título, en relación al número de estudiantes matriculados. Los centros concertados son muchos pero no sabemos los que específicamente se relacionan con el grado. Sería deseable tener una distribución de estudiantes por centro y cómo se organiza la rotación por los mismos.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Aunque aparentemente la organización de las prácticas curriculares es adecuada, el proceso de asignación de centros para realización de los Practicum debería disponer de criterios públicos y ponderados (no sólo "factores pertinentes") y no necesariamente comunes a todas las titulaciones, para una mejor transparencia del proceso. También sería deseable conocer el grado de satisfacción de alumnos y profesores.

El sistema de evaluación del Practicum es confuso ya que coexisten: "diario de prácticas", "memoria del Practicum", "apartados", independientes entre si en el

“cuaderno de valoración” y “trabajos”. Asimismo no hay criterios de evaluación ni ponderación. No se sabe quién evalúa qué.

En relación a la evaluación y al punto concreto de “Entrega de Trabajos” y “Ante la copia de trabajos...” es preciso establecer sistemas previos y paralelos de seguimiento que permitan garantizar la “no copia de trabajos”.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes parece corresponder a enseñanza presencial más semipresencial pero en otros sitios (tabla de cálculo) todos parecen pertenecer a enseñanza semipresencial. Tampoco coinciden los números de estudiantes en diferentes partes del apartado.

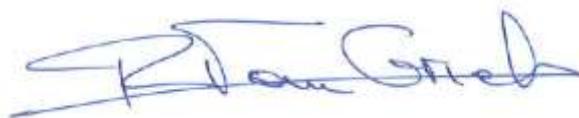
La tasa de abandono no es comprensible, es muy elevada (según la pestaña de la aplicación) pues llega al 27,27 o al 41,67% cuando la recogida en la memoria de verificación es del 6%.

No se aportan datos de tasa de graduación. Da la impresión de que no han querido hacerlo dado que disponen de una promoción completa para establecer las estimaciones.

La tasa de eficiencia es inferior (70%) a la estimada (90%).

Madrid, a 1 de marzo de 2015

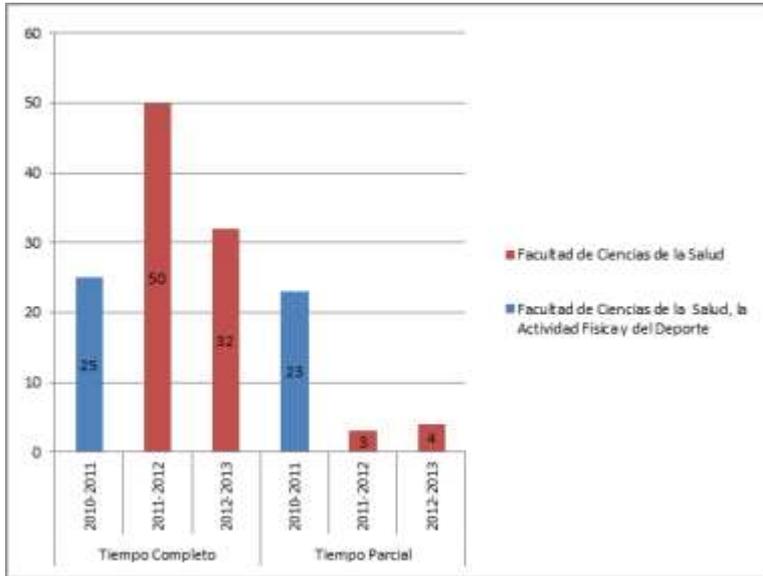
EL DIRECTOR DE ANECA



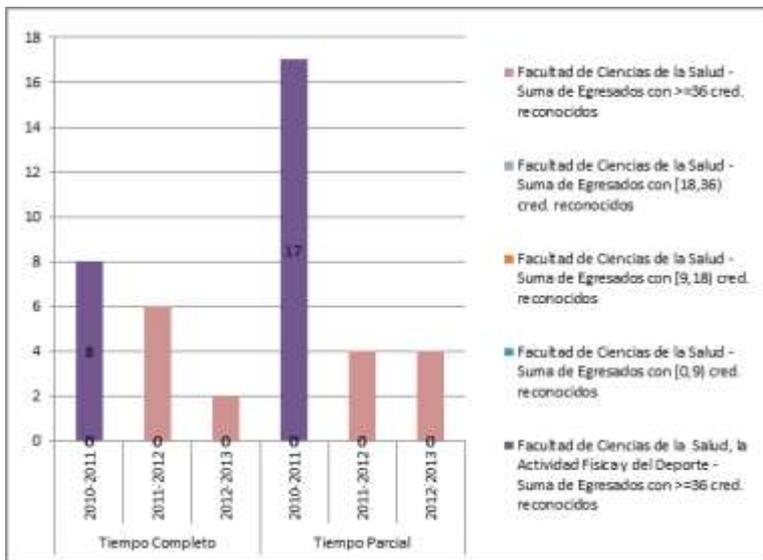
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



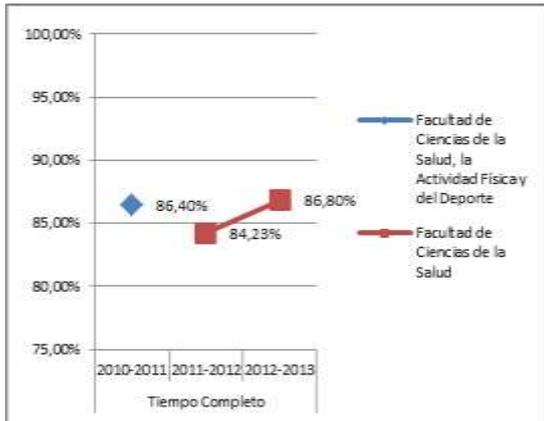
Datos de Egresados



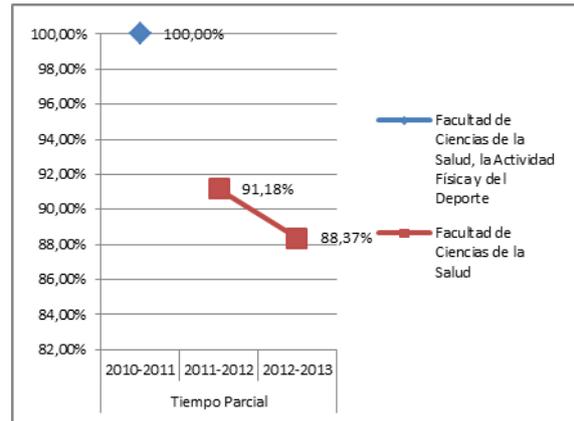
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

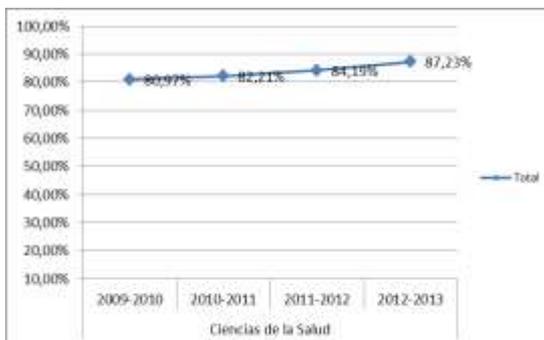


TASA DE RENDIMIENTO TP

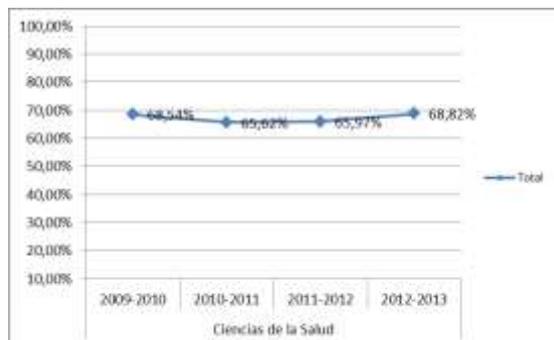


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

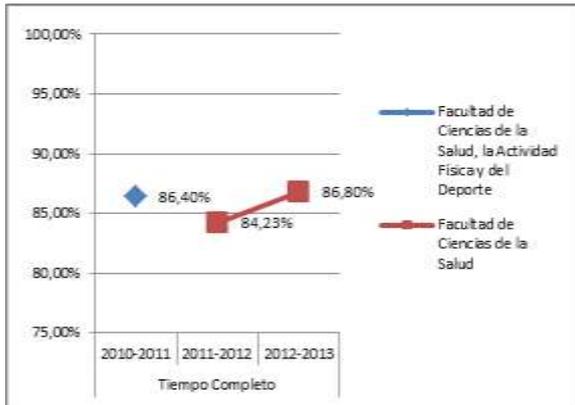


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

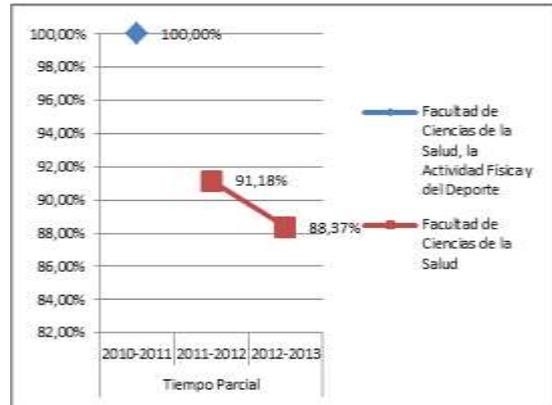
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

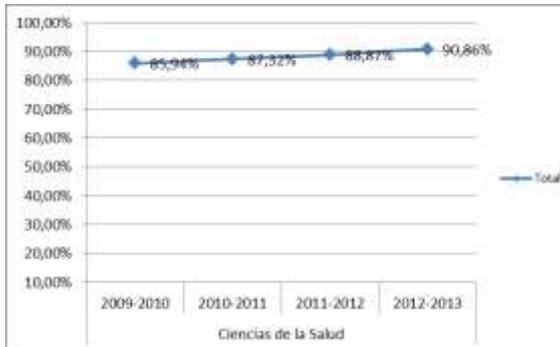


TASA DE ÉXITO TP

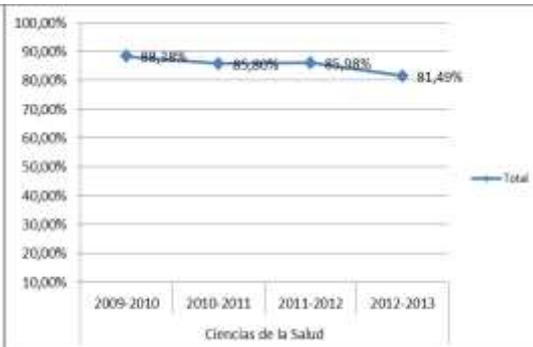


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

